



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, Quince (15) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de Proceso: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JORGE HUMBERTO BLANCO ÁLVAREZ Y OTROS
Demandada: COMFAMA y OTROS
Radicado: 05001 33 33 001 2014 430 00
Asunto: Auto Aclarando y Adicionando

Atendiendo a la solicitud elevada mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020, por el apoderado de U. DE B. ARQUITECTOS S.A.S. y JUAN FELIPE URIBE DE BEDOUT, solicitando adición del auto notificado por estados del 26 de agosto de 2020; el Despacho se permite aclarar lo siguiente:

1. Para la audiencia fijada el día 05 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m., se recibirán los testimonios faltantes de ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S., conforme a lo manifestado a folios 237 del cuaderno No 5 y al auto de fecha 15 de enero de 2020.
2. Para el día 06 de octubre de 2020 a partir de las 10: 00 a.m., se recepcionará el testimonio faltante por parte de COMFAMA, esto el Doctor Jaime Alberto Álvarez Cano.
3. Para el día 07 de octubre de 2020 a partir de las 10:00 a.m., se llevará a cabo los interrogatorios de parte decretados a U. DE B. ARQUITECTOS S.A.S. y JUAN FELIPE URIBE DE BEDOUT, esto es, los interrogatorios de parte solicitados por los llamantes en garantía respecto de JUAN FELIPE URIBE DE BEDOUT en su calidad de persona natural y representante legal de U. DE B. ARQUITECTOS S.A.S.; así como los interrogatorios de parte solicitados por JUAN FELIPE URIBE DE BEDOUT y U. DE B. ARQUITECTOS S.A.S, los cuales fueron pedidos en conjunto con las otras partes.

Se les recuerda igualmente, que dichas diligencias se llevarán a cabo mediante la plataforma MICROSOFT TEAM, con el enlace de conexión que se enviará a los apoderados judiciales a los correos electrónicos suministrados previamente mediante el link solicitado mediante auto de fecha 28 de julio de 2020; o por las plataformas digitales dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura para este tipo de diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ce69859d8cda38fc3f6f821a3263aa0e98a079af9581d16a642cea2ad62952e0
Documento generado en 17/09/2020 11:50:12 p.m.